



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2021 00481 00

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce personería para actuar al Dr. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.037.600.549 y portador de la tarjeta profesional N° 264.498 del C. S. de la J., para representar al demandado en los términos del poder conferido.

Previo a pronunciarse el despacho acerca de los memoriales interpuestos por el apoderado del demandado, se ordena requerir a las partes para que aporten constancia de envío del correo electrónico mediante el cual se notificó la demanda, con el fin de determinar a partir de qué momento se encuentra notificado el demandado y verificar que dichos memoriales hayan sido presentados dentro de los términos previstos para ello.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ